

RESOLUCION Nº 165/2017

Paraná, 14 de diciembre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la UFI de Nogoyá, se encuentra un cargo vacante de Escribiente, quien esta siendo ocupado temporalmente por el Agente Pablo Javier Gastiazoro, actual Escribiente Interino, quien obtuvo el cuarto (4º) lugar en el Orden de Méritos del *Concurso abierto de Oposición y Antecedentes para ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos Jurisdicción Nogoyá -año 2016-*, estando el mismo en condiciones de ser designado Escribiente Provisorio.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

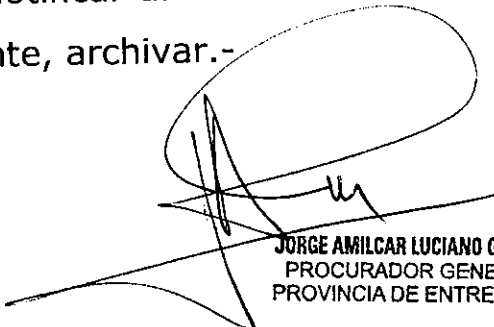
1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Nogoyá, a partir del día de la toma de posesión del cargo, al propuesto **Sr. PABLO JAVIER GASTIAZORO**, (Orden de méritos Nº 4), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el

C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Suplente de la UFI Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu, practique la Toma de Juramento, poniendo en posesión del respectivo cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Suplente de la UFI Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu para su conocimiento, a efectos que efectúe el trámite de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios no 585 al STJ, y no 586 a la UFI de Nogoye. Causto.

ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
RACION GENERAL

El día 18 de Diciembre de dos mil Dieciséis
a las horas 9:10 notifiqué a Viliana Pastorini
.....
.....
..... darle lectura a la resolución que antecede. *

